



**I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**



DECRETO EXENTO N° 426

VICUÑA, 25 DE ENERO DE 2016

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Exento N° 13.011, de fecha 22 de diciembre de 2015, por el cual se aprueba el presupuesto del Departamento de Educación para el año 2016. El Certificado N°007/2016 de la Secretaria Municipal, mediante el cual se certifica que en Sesión Ordinaria de Concejo N° 002 de fecha 25 de enero de 2016, por Acuerdo N° 009/2016/DAEM, fue aprobada la modificación presupuestaria del Departamento de Educación que se adjunta; y, las atribuciones que me confiere mi cargo, dicto el siguiente:

DECRETO

1.- APRUEBASE la modificación N° 01 de las partidas de ingresos y gastos del presupuesto año 2016 del Departamento de Educación que se adjunta en el documento denominado "Modificación Presupuestaria saldo inicial de caja".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M\$

PRESUPUESTO DE INGRESOS - AUMENTA

759.222

SUBT. ITEM	ASIG.	SUBA	SUBA	Denominación	Valor
15				SALDO INICIAL DE CAJA	759.222

PRESUPUESTO DE GASTOS - AUMENTA

759.222

SUBT. ITEM	ASIG.	SUBA	SUBA	Denominación	Valor
21	01			PERSONAL DE PLANTA	79.497
21	02			PERSONAL A CONTRATA	58.294
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	103.955
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	20.000
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	33.000
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24.000
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	175.000
22	05			SERVICIOS BASICOS	23.000
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	32.477
22	08			SERVICIOS GENERALES	30.000
22	09			ARRIENDOS	45.000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	25.000
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	30.000
26	01			DEVOLUCIONES	15.000
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	25.000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	20.000
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	20.000

RESUMEN:

PRESUPUESTO DE INGRESOS - AUMENTA
PRESUPUESTO DE GASTOS - AUMENTA

759.222

759.222

759.222 759.222



LISRETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA

RVC/LES/UDO/LZH/MRB/mrb.
DISTRIBUCIÓN: